



**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE
INDICA DE CONCESIONARIO AUTOTEST SERVICIOS
DE REVISIÓN TÉCNICA LIMITADA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1975 /

SANTIAGO, 25 ABRIL DE 2016

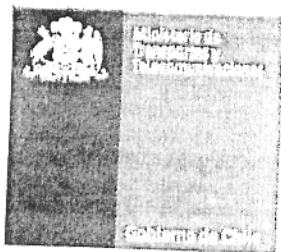
VISTO: El artículo 4° de la ley N°18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 2, de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 740, de 4 de julio de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llamó a Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región Metropolitana, modificada por la Resolución N° 92, de 28 de octubre de 2003, del mismo origen; la Resolución Exenta N° 868, de 23 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región Metropolitana, que aprobó el Contrato de Concesión, de la Concesión Tres, de la Región Metropolitana, celebrado con la empresa "Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada", cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de julio de 2004; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013 Resoluciones Exentas N° 5094, de 04 de julio de 2014, N°1857, de 28 de abril de 2015, N°5393, de 26 de octubre de 2015 y N°6051, de 16 de diciembre de 2015, que prorrogan contratos de concesión para operación de establecimientos de revisión técnica de la Región Metropolitana, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 868, de 23 de julio de 2004, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el "Contrato Ad-referéndum para la Concesión Tres para operar cuatro plantas revisoras Clase B y una Planta Revisora Clase A2 en la Región Metropolitana", celebrado entre dicha Secretaría Regional y Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, de 05 de julio de 2004, por el cual se entrega a la concesionaria la Concesión Tres para instalar 4 plantas Clase B, dotadas de 5 líneas de revisión tipo L (livianas) y Una Planta Clase A2, dotada de 3 líneas de revisión tipo L (livianas) y 3 líneas de revisión Tipo P (pesadas), según el detalle de zona y ubicación siguiente:

Clase	Zona	Comuna	Dirección
B	Centro	Macul	Av. Quilín N°1721.
B	Nororiente	Las Condes	Av. Apoquindo N°7825 y Valdepeñas N°035 y N°055.
B	Suroriente	Puente Alto	Av. Camilo Henríquez N°6409.
B	Poniente	Maipú	Av. Central N°634 y 660
A2	Cualquiera	San Bernardo	General Velásquez N°2946 y 2950.

2.- Que el contrato ad referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que venció el 28 de julio de 2014, razón por la cual Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88, de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas citadas en el Visto, llamó en su oportunidad a una nueva licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.



3.- Que, en mérito de lo anterior, mediante actas de prórrogas de con fecha 17 de junio de 2014, 27 de abril de 2015, 22 de octubre de 2015 y 10 de diciembre de 2015, se suscribieron actas de prórroga extraordinaria del contrato ad referéndum de la concesión N°3, las cuales se aprobaron mediante Resoluciones Exentas de esta Secretaría Regional Ministerial, N°5094, de 2014, N°1857, N°5393 y N°6051 de 2015.

4.- Que, con fecha 21 de abril de 2016, se suscribió una nueva acta de prórroga de contrato de la concesión N°3, respecto de las plantas revisoras B 1312, B 1313, B 1315 y A2 1311, de responsabilidad de Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada.

5.- Que, conforme a lo señalado en el numeral anterior y no habiéndose prorrogado la vigencia del contrato de concesión respecto de la planta B 1314, la cual se encuentra ubicada en la comuna de Las Condes, corresponde cerrar el antes referido establecimiento, en atención a que conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°6051/2015, su prórroga se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2016.

6.- Que, por lo anterior corresponde dar curso al de cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1. CIÉRRESE la Planta de Revisión Técnica Clase B 1314, ubicada en Avda. Apoquindo N°7825 y Valdepeñas N°035 y N°055, Las Condes, perteneciente a la concesión Tres de Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, a contar del 30 de abril de 2016.

2.- PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3.- El concesionario Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad lo resuelto por el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA

ISSO/CAA/MCI/CNT

JEFE AREA LEGAL
SEREMITT R.M.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1975 DE 25 DE ABRIL DE 2016

Por Resolución Exenta N° 1975 de 25 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se dispuso el cierre, a contar del 30 de abril de 2016, de la Planta de Revisión Técnica Clase B 1314, ubicada en Avda. Apoquindo N°7825 y Valdepeñas N°035 y N°055, Las Condes, perteneciente a la concesión Tres de responsabilidad de la empresa Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada.


MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA


SSO/CNT



URGENTE

MEMORANDUM DL N° 175

Santiago, 26 ABR 2016

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISION LEGAL**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en extracto en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, extractos de Resoluciones Exentas N°s 1973, 1974 y 1975, todas de 25 de abril de 2016, mediante las cuales se "Prórroga nuevamente contratos de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana en los términos que indica", se "Dispone cierre de planta revisora que indica de concesionario Applus Chile S.A.", y se "Dispone cierre de planta revisora que indica de concesionario Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada", respectivamente; todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
 - Centro de Documentación
- SS 15852